 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GIR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	256430-2023	EE-10290-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	255856-2023	EE-10288-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	255866-2023	EE-10286-2023	DIR.JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

3-06-2023 (1)
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

7-06-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2564302023**

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "concejo se ponga en discusión la posibilidad de que la alcaldía, a los adultos mayores les ofrezca la posibilidad de comprarle sus casas cuando por situaciones complicadas, en las que el adulto no puede hacer más, tiene su casa legal pero está en una zona conflictiva, llena de expendedores de drogas, de suciedad, residuos, y sobre todo casas que están en cuadras muy pequeñas y son escenarios en los que viciosos se la pasan drogándose, y amenazando, razones por las que claramente se les dificulta vender su casa para irse a otro lugar, y tienen que verse afectados en salud y bienestar, soportar el maltrato por parte de los apoderados criminales de los barrios, entre otros..", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la **Personería de Bogotá** para lo de su competencia, a la **Secretaría del Hábitat** y a la **Secretaría de Integración Social**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Igualmente, dentro de las funciones de Control Político se da trasladó a los **Honorables Concejales de Bogotá**, para su conocimiento, teniendo en cuenta lo valioso de su propuesta.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2564302023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

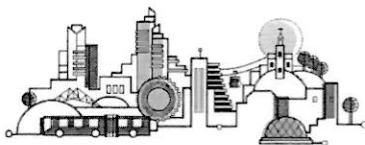
Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camt*

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Segura Hortúa*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2558562023**

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual eleva queja "una situación que se viene presentando desde hace días, y es que en la chucua de la vaca iii, en la localidad de Kennedy, es insoportable ver como tienen invadidas las calles los vendedores de drogas, más aun como pasan al lado de las personas y sin pena amenazan que se van a "apoderar de la cuadra, que se preparen", después de las 6 pm se alborotan, por lo cual buscamos ayuda de la alcaldía de Bogotá, no de la policía, de la alcaldía, para que ponga orden en este sitio", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Secretaria General para su conocimiento, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Defensoría del Espacio Público, a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia con la alcaldía local y a la Personería de Bogotá en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2558562023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

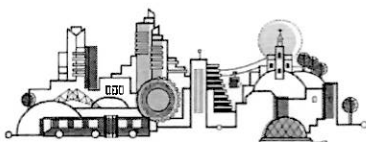
Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camit*

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Carlos Segura*



Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2558662023**

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual eleva queja *"debido al incumplimiento por parte de la alcaldesa Claudia Lopez que hablo y dijo que iba a poner una estación de policía en la entrada 6 de Corabastos, dijo eso y no ha cumplido, puso apenas un pequeño CAI que no sirve para nada"*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la **Personería de Bogotá**, a la **Secretaría General** para su conocimiento y a la **Secretaría de Gobierno** para lo de su competencia con la alcaldía local en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2558662023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Canit*

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Carlos Ernesto Segura Hortúa*

